



Municipalidad de Villa del Totoral
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Tel.: 03524 - 471850/51
Dpto. Totoral - Pcia. De Córdoba

Concejo Deliberante de Villa del Totoral

RECIBIDO

17 AGO 2021

Administración Municipalidad
6342

ORDENANZA Nº 17 / 2021

VISTO

QUE, es necesario dar una respuesta a la solicitud de incremento de tarifas de los servicios de Remiserías de la localidad;

Y CONSIDERANDO

QUE, el proceso inflacionario afecta los incrementos de: Póliza de Seguros de Transporte de Pasajeros - Alquiler de local comercial - Repuestos - Neumáticos y otros.-

Que la presente ordenanza tiene en cuenta que el porcentaje de incremento corresponde a una recomposición tarifaria año 2019 (dos mil diecinueve) y 2020 (dos mil veinte) del 37,5% cada año.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º- **AUTORIZÁSE** el incremento de tarifas de servicios de Remiserías de Villa del Totoral, las que tendrán vigencia a partir de la promulgación de la presente ordenanza, quedando establecidos los siguientes valores:

TARIFA DIURNA

BAJADA DE BANDERA: \$ 80,00 (ochenta pesos)

POR CADA CIEN (100 mts) RECORRIDOS: \$10,00 (diez pesos)

HORA DE ESPERA: (60min): \$490 (cuatrocientos noventa)

TARIFA NOCTURNA

BAJADA DE BANDERA: \$ 90,00 (noventa pesos)

POR CADA CIEN (100 mts) RECORRIDOS: \$10,00 (diez pesos)

HORA DE ESPERA: (60min): \$490 (cuatrocientos noventa)

Art. 2º- **COMUNÍQUESE**, publíquese dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DIA: 12/08/21 - ACTA Nº 17/2021

GERVASONI MONCUNILL
PRESIDENTE
EJO DELIBERANTE
DEL TOTORAL

ERNESTO BERNABEY
Concejal
Villa del Totoral

NOEMI BRAVO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

CECILIA BARAY
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

CALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

EDUARDO BRAVO
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL





El Concejo Deliberante de Villa del Totoral, en sesión extraordinaria, el día 12 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 17 / 2021

RECIBIDO
17 AFO 2021
Administración Municipal
C.A.S.

VISTO

QUE, es necesario dar una respuesta a la solicitud de incremento de tasas de los servicios de Remisas de la localidad;

Y CONSIDERANDO

QUE, el proceso inflacionario afecta los incrementos de: Póliza de Seguros de Transporte de Pasajeros - Alquiler de local comercial - Repuestos - Neumáticos y otros -

Que la presente ordenanza tiene en cuenta que el porcentaje de incremento corresponde a una recomposición tarifaria año 2019 (dos mil diecinueve) y 2020 (dos mil veinte) del 37,5% cada año -

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º- AUTORIZASE el incremento de tasas de servicios de Remisas de Villa del Totoral, las que tendrán vigencia a partir de la promulgación de la presente ordenanza, quedando establecidos los siguientes valores:

TARIFA DIURNA

BALADA DE BANDERA: \$ 80,00 (ochenta pesos)

POR CADA CIENTO (100 mts) RECORRIDOS: \$10,00 (diez pesos)

HORA DE ESPERA: (60min): \$490 (cuatrocientos noventa)

TARIFA NOCTURNA

BALADA DE BANDERA: \$ 90,00 (noventa pesos)

POR CADA CIENTO (100 mts) RECORRIDOS: \$10,00 (diez pesos)

HORA DE ESPERA: (60min): \$490 (cuatrocientos noventa)

Art. 2º- COMUNIQUESE, publíquese dese el Registro Municipal y archívese.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA: 12/05/21 -- ACTA N° 17/2021

ROSA MORA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

ERNESTO BERNABEY
Concejal
Villa del Totoral

BERNABEY MONTELL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

HOJA SIN TEXTO

ALTA DEL TOTORAL
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL
ORDENANZA